MODIFICATORIO No. 1 PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 20241800026397 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO.

CONTRATO	20241800026397 del 22 de agosto de 2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA **C.C.**	ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO 34.523.605 de Popayán
OBJETO	COMPRA DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 50.280.097) IVA INCLUIDO
VALOR EN SMMLV	38,6 SMLMV
CDP INICIAL	2024.CEN.01.3156
VALOR ADICIONAL No. 1	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($24.997.841)
VALOR EN SMMLV	19,2 SMLMV
CDP ADICIONAL No. 1	2024.CEN.01.5558
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece hasta por el termino de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION	Veinticinco (25) de septiembre de 2024.
PRORROGA No. 1	Veinte (20) días calendario contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.309.429 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYAN**, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO, identificada con C.C. 34.523.605 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio N° 01, previas las siguientes consideraciones: **1).** El día veintidós (22) de agosto de 2024 las partes suscribieron mediante la plataforma SECOP II el contrato de compraventa No. **20241800026397** que tiene por objeto: COMPRA DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, con un plazo de ejecución hasta por el termino de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y por un valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 50.280.097) IVA INCLUIDO**. 2).** Que el día veintisiete (27) de agosto de 2024, se dio inicio de ejecución en la plataforma SECOP II al contrato de compraventa No. **20241800026397. 3).** Que el supervisor del contrato en el marco de sus funciones, suscribió la solicitud de modificatorio No. 01, mediante documento con radicado No. 20241100392803 para la adición y prorroga del respectivo contrato, previa las consideraciones expuestas en dicho documento. **VIABILIDAD FINANCIERA:** Que, la Secretaría General, dispone en el presupuesto a su cargo de los recursos necesarios para cubrir el valor adicional solicitado, lo cual se demuestra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.5558. **VIABILIDAD JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, por cuanto que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes realizándose en vigencia del contrato.

DOCUMENTOS	VALORES EN PESOS	EXPRESADO EN SMLMV 2024	PORCENTAJE %

MODIFICATORIO No. 1 PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 20241800026397 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO.

Contrato principal	$ 50.280.097	38,6 SMLMV	100%
Adición No. 1	$24.997.841	19,2 SMLMV	49,7%
TOTAL	**$75.277.938**		

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: "Una vez revisada la ejecución del presente contrato, se hace necesario analizar las condiciones del mismo con el fin de ajustarlas, de acuerdo a las siguientes consideraciones: La Entidad territorial en cabeza de la Secretaría General debe responder el correcto funcionamiento y desempeño de las actividades administrativas de cada una de las dependencias a través de la adquisición de insumos, entre los que se encuentra los consumibles de impresión. En razón a ello y estando en ejecución el presente contrato, se detecta la posibilidad de agregar elementos ya previstos dentro de las condiciones técnicas iniciales del proceso, y su adición es indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar, como lo es la garantía en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad y el eficiente desempeño de los procesos de impresión que se realizan en la administración municipal. Que a la fecha la Entidad se encuentra en contingencia administrativa relacionada con la ejecución de la contratación, lo que ha implicado un aumento en el consumo de las tintas y tóner de los equipos de impresión de varias de las dependencias, esto conlleva a dar respuesta oportuna a la necesidad, siendo indispensable sustituir de manera periódica los insumos que se agotan con su uso constante. De conformidad con lo anterior, se pretende realizar una adición de los ítems que se mencionan en el siguiente cuadro:

No.ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HP CE278A HP 78A CE278A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	30	397.950,00	11.938.500,00
3	HP CF280A HP 80A CF280A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	6	267.150,00	1.602.900,00
4	HP CF 281A HP 81A CF281A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	3	345.825,00	1.037.475,00
5	HP CE390A HP90A CE390A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	407.125,00	814.250,00
7	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	5	201.900,00	1.009.500,00
9	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	4	301.950,00	1.207.800,00
10	Kyocera TK 3182 Toner Kyocera TKTK 3182	UNIDAD	4	399.425,00	1.597.700,00
11	Kyocera TK 3102 Toner Kyocera TKTK 3102	UNIDAD	4	348.750,00	1.395.000,00
12	RICOH IM 600F/IM 600SRF	UNIDAD	2	392.125,00	784.250,00
15	TINTA REFERENCIA 544 PARA IMPRESORA L3110, L3150 COLOR NEGRO	UNIDAD	5	57.500,00	287.500,00
16	TINTA EPSON 664 COLOR NEGRO L210- L355-L555 CODIGO 38	UNIDAD	34	4.999,00	169.966,00
20	Kyocera TK 3162 Toner	UNIDAD	3	459.000,00	1.377.000,00
21	Kyocera TK 3402 Toner	UNIDAD	2	449.000,00	898.000,00
22	Kyocera TK 3432 Toner	UNIDAD	2	439.000,00	878.000,00
VALOR TOTAL A ADICIONAR					**24.997.841,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad igualmente se dispone a prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cita hasta por veinte días calendario, así como adicionar su cuantía". En mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

MODIFICATORIO No. 1 PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 20241800026397 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO.

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de ADICIONAR la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($24.997.841)** incluido IVA, costos directos e indirecto. **PARAGRAFO**: Para todos los efectos legales, y fiscales el valor total del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 75.277.938). CLÁUSULA SEGUNDA.** Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA** denominada **PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de prorrogar su ejecución hasta por veinte (20) días calendario contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA.** Modificar **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.5558 del 23 de septiembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, disponer que, con la firma o aprobación del modificatorio, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y montos de los amparos de la garantía establecida en el contrato principal conforme a las nuevas estipulaciones inherentes al presente documento. **CLAUSULA QUINTA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente modificatorio, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.